



Secretaria

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel A. Torres Nieves", is written over the printed name and title.

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

[Handwritten initials]

Iniciales



Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha 24 Mayo 2011
Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

14587



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

SECRETARIA
SENADO DE P.R.
Jun. 102
2011 MAY 26 PM 8:52

25 de mayo de 2011

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

SECRETARIA
SENADO DE P.R.
THOMAS RIVERA SCHATZ
2011 MAY 26 PM 2:51

Caso Número: JP-PT-44

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

Loida Soto Noguera
Loida Soto Noguera
Secretaria

Anejo

PI-14923

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

8 de abril de 2011

Resolución Número: JP-C-44-1

JP-PT-44

RESOLUCIÓN
PARA CONCEDER LA CUARTA (IV)
JERARQUÍA AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CIDRA

La Junta de Planificación de Puerto Rico (en adelante Junta), en su reunión del 1 de agosto de 2000, mediante Resolución Número JP-PT-44-1, adoptó el Plan Territorial del Municipio de Cidra y fue aprobado por el Gobernador el 27 de septiembre de 2000, mediante Orden Ejecutiva Número OE-2000-52-A.

Posteriormente la Junta, recomendó al Gobernador la aprobación del Convenio de Delegaciones de Competencias de la Junta y la Administración de Reglamentos y Permisos ahora Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), para las Jerarquías I, II, y III, para el Municipio de Cidra.

El Convenio de Transferencia para las Primeras Tres de Jerarquías sobre la Ordenación Territorial de Cidra, fue adoptado por la Junta y Administración de Reglamentos y Permisos (ahora OGPe), mediante Resolución JP-C-55 (PT), el 19 de diciembre de 2000 y firmado por el Gobernador, el 21 de diciembre de 2000.

A petición del Municipio Autónomo de Cidra, la Junta en comunicación del 21 de noviembre de 2005, determinó que podía continuar trabajando las facultades de Jerarquías delegadas, luego del 31 de diciembre de 2005 (fecha en que vencía el Convenio), hasta que la Administración de Reglamentos y Permisos y la Junta de Planificación realizaran una Auditoría al Municipio.

La Junta y la Administración de Reglamentos y Permisos, el 14 y 15 de octubre de 2009, realizaron una Auditoría Interna, a la Oficina de Ordenamiento Territorial y a la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Cidra.

La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Cidra, mediante Ordenanza Número 5, Serie 2010-2011, del 29 de julio de 2010, autorizó a la Alcaldesa Interina Hon. María Laguna O'Neill, a presentar al Gobernador la solicitud de Transferencias de las Jerarquías IV y V.

La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Cidra, mediante Ordenanza Número 6, Serie 2010-2011, del 30 de julio de 2010, ratificó el Convenio de Transferencias de Facultades de la Junta.

La Junta y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), han evaluado la petición del Alcalde del Municipio Autónomo de Cidra, sobre la transferencia de la competencia establecida en la Cuarta (IV) Jerarquía y han encontrado, luego de varias reuniones con funcionarios municipales, que el Municipio ha demostrado: que tiene la capacidad, sistemas, procedimientos e infraestructura para ejecutar o implantar las competencias que solicita.

La propuesta es beneficiosa al interés público en general y que el Gobierno Central no se afectará adversamente por las funciones, actividades, gestiones, programas, servicios y operaciones de carácter o naturaleza municipal y que tiene la capacidad económica y las facilidades necesarias para ejercer las funciones, responsabilidades y deberes que conllevan las competencias a delegarse, por lo que recomiendan al Gobernador, la aprobación del Convenio de Delegaciones de Competencias hasta la Cuarta Jerarquía.

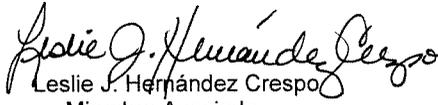


Actualmente el Municipio Autónomo de Cidra, se encuentra en la Primera Etapa de la Revisión Integral del Plan Territorial, aprobado por el Gobernador el 27 de septiembre de 2000, mediante Orden Ejecutiva OE-2000-52-A. El Municipio Autónomo de Cidra, mantiene en vigencia el Reglamento de Ordenación, aprobado por el Gobernador en el 2000, hasta que culminen las cuatro etapas de la Revisión Integral del Plan Territorial.

La Junta de Planificación en coordinación con la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), en reunión del 8 de abril de 2011, acordaron conceder la Cuarta Jerarquía al Municipio Autónomo de Cidra, avalada por el Alcalde y por la Legislatura Municipal. Además, determinó dar el visto bueno para recomendar al Gobernador la Quinta (V) Jerarquía, la cual conllevará una segunda Auditoría a los seis (6) meses de asumida la responsabilidad de la Cuarta Jerarquía.

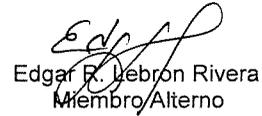
Adoptado en San Juan, Puerto Rico hoy 8 de abril de 2011


Rubén Flores Marzán
Presidente


Leslie J. Hernández Crespo
Miembro Asociado


Manuel Cardona Martínez
Miembro Asociado

Excusada
Leslie M. Rosado Sánchez
Miembro Asociado


Edgar R. Lebron Rivera
Miembro Alterno


Edwin A. Irizarry Lugo
Director Ejecutivo
Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe)

CERTIFICO ADOPTADO HOY: 8 de abril de 2011


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria